

SESION 58.A ORDINARIA, EN MARTES 7 DE SEPTBRE. DE 1937

(ESPECIAL)

(De 7 a 8 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

Continúa tratándose del proyecto sobre arrendamiento de tierras magallánicas, y queda pendiente su despacho.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Michels, Rodolfo.
Azócar A., Guillermo.	Muñoz C., Manuel.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bórquez P., Alfonso.	Ossa C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Portales V., Guillermo.
Concha S., Aquiles.	Rivera B., Gustavo.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, José M.
Estay C., Fidel S.	Rodríguez de la Sotta,
Figueroa A., Hernán.	Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Schnake V., Oscar.
Gumucio, Rafael L.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Eleodoro E.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Fco.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez M., Julio.	Valenzuela V., Oscar.
Maza F., José.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 56.a ordinaria en 7 de septiembre de 1937 (Especial)

Presidencia del señor Portales.

Asistieron los señores Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Aquiles, Durán, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Maza, Michels, Muñoz, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnake, Silva, Urrejola, Urrutia y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 54.a, en 6 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 55.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.º comunica que ha dado su aprobación a un proyecto de ley por el cual se concede, por el plazo de diez años, una pensión a don Tomás Connell.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Con el 2.º comunica que ha designado a los señores Diputados, don Pedro Alfonso, don Manuel Bart, don Oscar Cifuentes Solar, don Carlos Cifuentes, don J. Antonio Coloma, don René de la Jara, don Alejandro Dussailant, don Pedro Opitz, don Rudecindo Ortega, don Joaquín Prieto y don Mario Urrutia, en representación de esa Honorable Cámara en la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que debe estudiar el proyecto de ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Administración Pública, para 1938.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior con que envía el informe emitido por los Inspectores de la Contraloría General de la República, relacionado con el proyecto de ley sobre consolidación de los diferentes empréstitos contratados por la Municipalidad de Viña del Mar con la Caja Nacional de Ahorros; que fueron solicitados por el Alcalde de esa Comuna para ponerlos en conocimiento de los señores Senadores.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se modifican algunas disposiciones de la ley 6,008, de 13 de febrero del año en curso.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el mensaje del Ejecutivo, por el cual se reforman al-

gunas de las disposiciones que reglan la sustanciación de los procesos criminales.

Quedaron para tabla.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República, para dar en arrendamiento los terrenos fiscales en Magallanes.

Continúa la discusión particular de este proyecto.

Artículo 31

El señor Presidente lo pone en discusión en los términos en que lo propone en su informe la Comisión respectiva.

Se da lectura a las siguientes indicaciones:

Del señor Rivera:

Agregar una coma después de la palabra "Presidente"; suprimir la letra "o" antes de la palabra "gerentes"; cambiar la letra "o" por "y" antes de la palabra "socios"; cambiar las palabras "durante todo el plazo del" por las palabras "mientras dure el", y cambiar la palabra "rentas", por "precios".

Inciso 2.º que figure como artículo nuevo a continuación del 31, suprimiéndole las palabras "y a quienes se impongan".

Inciso 3.º Se redacte así:

"Los arrendatarios, mientras tengan tal carácter no podrán enajenar los bienes raíces que les pertenezcan en la provincia de Magallanes".

Inciso 4.º Se suprime.

Del señor Silva Cortés:

Suprimir en el inciso 2.º las palabras "la cesión" y decir: "La transferencia y transmisión"; y agregar las siguientes palabras: "En los casos de sucesión hereditaria de personas naturales arrendatarios, u ocupantes, si los asignatarios no son chilenos, podrá el Presidente de la República decretar, con respecto a éstos, el término del arrendamiento o del permiso".

Del señor Rodríguez:

Agregar al final del último inciso, la frase: "... sin pérdida para el productor".

Usan de la palabra los señores Rodríguez, Bórquez, Ministro de Tierras y Colonización, Schnake y Silva Cortés.

El señor Schnake formula indicación para que se suprima el inciso segundo de este artículo.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

Debate

Se abrió la sesión a las 7 P. M., con la presencia en la Sala de 31 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hubo Cuenta.

ARRENDAMIENTO Y COLONIZACION DE TERRENOS FISCALES EN MAGALLANES.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el orden del día corresponde seguir tratando del proyecto sobre tierras de Magallanes, a menos que haya asentimiento unánime para tratar de solicitudes particulares y mensajes de ascensos, para lo cual se había pedido esta sesión.

No hay acuerdo.

Continúa la votación del proyecto sobre arrendamiento de tierras magallánicas.

Me permito advertir a los honorables Senadores que la Mesa no permitirá discusión, porque estamos en votación.

El señor Urrutia. — Yo había manifestado, antes de esta sesión, una opinión distinta a la resolución que se acaba de tomar. Si se me permite, insisto en que tengo

la razón al decir que esta sesión especial, ya acordada, no se encuentra en el caso que contempla el Reglamento.

El señor Secretario. — El artículo del Reglamento que acaba de aplicar el señor Presidente...

El señor Urrutia. — No voy a hacer cuestión de esto: voy a dejar constancia de mi opinión, nada más.

El señor Cruchaga (Presidente). — Quedará constancia de la opinión de Su Señoría.

El señor Errázuriz (Ministro de Tierras y Colonización). — Lo que falta votar es lo que se refiere a la cuota de renovación: si se devuelve un 20 por ciento o un 30 por ciento del valor de los terrenos.

El señor Schnake. — El proyecto dice que un 20 por ciento, y yo propongo el 30 por ciento.

El señor Cruchaga (Presidente). — En votación la indicación.

El señor Secretario. — El señor Schnake pide que se fije un 30 por ciento en lugar de un 20 por ciento.

El señor Schnake. — Yo he hecho dos modificaciones a esta indicación, primero cambiar el 20 por ciento por el 30 por ciento, y en seguida, que este porcentaje no se refiera al valor sino a la cabida de las tierras.

El honorable señor Estay se pronunció en el mismo sentido, se refirió al 20 por ciento de la cabida de las tierras.

El señor Secretario. — El señor Presidente consulta a la Sala si se acepta la devolución de tierras en un 20 o en un 30 por ciento.

El señor Cruchaga (Presidente). — En votación.

Durante la votación

El señor Bórquez.—Voto porque se fije el 30 por ciento dejando constancia de que deben ser terrenos de las clases a) y b).

El señor Barrueto. — El 20 por ciento, dejando constancia de que los terrenos deben ser de las clases a) y b).

El señor Concha. — 20 por ciento, dejando constancia de que los terrenos deben ser de la clase a), de acuerdo con la indicación del honorable señor Estay.

—Practicada la votación, resultaron 23

votos por el 20 por ciento, 9 por el 30 por ciento y una abstención.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la idea del 20 por ciento.

Corresponde votar la otra indicación del honorable señor **Schnake**.

El señor **Schnake**. — ¿Es el 20 por ciento del valor del terreno o el 20 por ciento de la cabida? Esto último es lo que propone también el honorable señor **Estay**.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — El proyecto propone que sea del valor de los terrenos, quedando el Gobierno autorizado para elegir el 20 por ciento de las tierras.

El señor **Rivera**. — Esto último es más favorable al Gobierno.

El señor **Estay**. — Hay otras indicaciones que abarcan otro aspecto de esta cuestión, señor Presidente.

Yo desearía que se leyera la indicación que he formulado.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Su Señoría ha propuesto que todos los terrenos sean de la clase a).

El señor **Estay**. — Yo modificaría mi indicación en el sentido de que un 50 por ciento de las tierras fueran de la clase a).

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Creo que eso bastaría.

Y ahora el Senado debe resolver si el 20 por ciento que se acaba de acordar es del valor del terreno o de la cabida.

Después se podría votar si se devuelven terrenos de la clase a)

El señor **Estay**. — Después de esta votación, no tendría objeto la indicación que he formulado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿La dá por retirada el señor Senador?

El señor **Estay**. — Como soy de los que pienso que el Gobierno debe asumir la responsabilidad que le corresponde, no tengo inconveniente en retirar mi indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda retirada la indicación del honorable señor **Estay**.

El señor **Secretario**. — Se va a votar si el 20 por ciento es sobre el valor de las tierras o sobre la cabida.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor **Bórquez** (Al votar). — Como los terrenos que va a recuperar el Estado, ya sean de la letra a), b) o c) los destinará a la formación de cooperativas o los entregará en arriendo en pequeños lotes, ¿qué inconveniente habría para que este 20 por ciento fuera únicamente de los lotes tipos a) o b)?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Ninguno. Bien puede acordarlo el Senado.

El señor **Bórquez**.—Yo acepto el 20 por ciento de la cabida pero no los terrenos de los tipos a) y b).

—**Recogida la votación, resultaron: 17 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 2 abstenciones.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda aprobada la idea que el 20 por ciento es sobre el valor de las tierras.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — No tengo ningún inconveniente en que se deje establecido que esta devolución de tierras debe ser de los tipos a) y b).

El señor **Bórquez**. — Parece que el señor Ministro ha hecho indicación para que sean tierras de los tipos a) y b).

El señor **Estay**. — Con todo el respeto que me merece la opinión de los señores Senadores, estimo del caso manifestar que parece un absurdo lo que hemos acordado, porque la cantidad mínima que se puede pedir como devolución corresponde a las tierras indicadas en la letra b), que son de segunda clase y entiendo que la devolución debe corresponder a tierras de mejor clase como son las de tipo a).

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — El honorable señor **Bórquez** dice que la devolución debe ser de las tierras de las clases a) y b). Yo no estaría lejos de aceptar este temperamento; pero me permito hacer presente al Honorable Senado que no hay inconveniente en que se acepte la devolución de las tierras de la clase c), siempre que haya quien quiera devolverlas.

El señor **Rivera**. — ¿Formula indicación en ese sentido, señor Ministro?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Esa es indicación del honorable señor **Bórquez**.

Exigir o pedir la devolución de las tierras clasificadas en la letra a) es imposible porque éstas están por aquí y por allá y no sería posible reunir el 20 por ciento en lotes que se encuentren en esas condiciones.

Por lo demás, la calidad no proviene de las mismas tierras sino de su ubicación, del clima, etc.

El señor **Martínez Montt**. — Podría hacerse una combinación de las letras a) y b) porque una sin otra no sirven para nada.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Podría establecerse después que este 20 por ciento debe completarse con tierras de las clases a) y b), me refiero al mínimo del 20 por ciento...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición se dará por aprobada la idea de que el plazo será de 20 años.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Con nuestra abstención, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dará por aprobada esta idea y el resto de las indicaciones eliminadas, quedando facultada la Mesa para redactar el artículo conforme a las ideas aprobadas.

Acordado.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Puede quedar aprobado el artículo 31, pues la indicación que había no tendría razón de ser.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se podría dar por aprobado el artículo 31 en la parte no objetada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay varias indicaciones sobre el artículo 31.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Maza ha hecho indicación para que se suprima el inciso 3.º

El señor **Silva Cortés**. — ¿No hay una indicación subsidiaria?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Maza.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la supresión del inciso 3.º, propuesta por el honorable señor Maza.

—Durante la votación.

El señor **Guzmán**. — ¿No se vota si se acepta o no el inciso?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. Si se aprueba o no el inciso.

El señor **Walker**. — Entonces, voy a rectificar mi voto. Yo voté a favor de la supresión del inciso.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, también rectifico mi voto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ha habido un error.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Maza ha pedido que se suprima el inciso 3.º El señor Presidente consulta a la Sala si se aprueba o no el inciso.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sería conveniente que se leyera el inciso.

El señor **Secretario**. — "A las personas con quienes celebre el Fisco estos contratos de arrendamiento, se les impondrá prohibición de enajenar los bienes raíces que pertenezcan a la provincia de Magallanes, por todo el término del contrato."

—Durante la votación.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Voto por que se mantenga este inciso, pues esto existe actualmente y es una garantía necesaria.

—Resultado de la votación: 22 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 3 abstenciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechado el inciso.

El señor **Rivera**. — Yo pedí que se suprimiera el inciso 4.º del artículo 31.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — El honorable señor Rivera propuso la supresión del inciso 4.º, relacionado con la obligación de poner establecimientos de lechería.

El señor **Ríos Arias**. — Dice el inciso que un reglamento especial fijará la cantidad de leche que debe producir cada vaca... esto es absurdo.

(Risas).

El señor **Secretario**. — El inciso 4.º del artículo 31, cuya supresión pide el honorable señor Rivera, dice como sigue:

"El Presidente de la República podrá im-

poner a estos arrendatarios la obligación de construir y mantener durante dicho término, establecimientos modelos de lechería, para el expendio de leche a los habitantes de las poblaciones de la provincia nombrada, que determine el Presidente de la República. Un reglamento especial fijará la calidad y demás especificaciones de las construcciones, el lugar de su ubicación, el número de vacas que deberá mantener cada establecimiento, el rendimiento medio anual de leche y el precio máximo en que ésta podrá venderse a los consumidores.”

El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no este inciso.

—Durante la votación.

El señor Grove (don Marmaduke).— Voto que sí, porque es necesario mantener este inciso.

Parece muy jocoso esto que se acaba de decir respecto a que se fije la cantidad de leche que va a producir cada vaca; pero es un hecho doloroso tener que reconocer que en nuestro país apenas se consumen 40 gramos de leche al día por habitante y especialmente en Magallanes, este es un artículo de lujo. Por eso, estimo que debe mantenerse este inciso, para que los niños de Magallanes tengan también derecho a alimentarse con leche.

—Practicada la votación, resultaron 18 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y se abstuvieron de votar cinco señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente).— Desechado el inciso 4.º

El señor Schnake.— Yo he pedido la supresión del inciso 2.º del artículo 31.

El señor Secretario.— No encuentro la indicación del señor Senador.

El señor Errázuriz (Ministro de Tierras y Colonización).— El honorable Senador pidió la supresión del inciso 2.º que trata de la cesión de estos arrendamientos. Corresponde, en consecuencia, votar si se mantiene o no el inciso.

El señor Cruchaga (Presidente).— ¿Se aprueba o no el inciso?

El señor Maza.— Antes de votar quisiera hacer una pregunta al señor Ministro. La supresión de este inciso ¿significa que las

cesiones de arrendamientos quedan prohibidas?

El señor Errázuriz (Ministro de Tierras y Colonización).— No, honorable Senador.

El señor Maza.— Entonces, si se suprime el inciso, quiere decir que las condiciones que se exigen para estos arrendamientos no existen, es decir, se autoriza que los cesionarios no cumplan con los requisitos que fija el inciso anterior. Si es así, voto porque se mantenga el inciso, a fin de que existan esas exigencias.

—Efectuada la votación, resultaron 24 votos por la afirmativa y 5 por la negativa. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente).— Aprobado el inciso.

El señor Secretario.— Queda pendiente la indicación del honorable señor Schnake, para agregar a continuación del artículo 31 el siguiente artículo nuevo:

“El Presidente de la República destinará, por lo menos, el 50 por ciento de las tierras que se restituyan al Fisco en virtud del artículo 30, para formar colonias cooperativas y colonias colectivas, de acuerdo con lo que dispone la ley número 5,604, en sus artículos 15 y 64.”

El señor Cruchaga (Presidente).—En votación.

Practicada la votación, resultaron 16 votos por la afirmativa y 12 por la negativa. Dos señores Senadores se abstuvieron de votar.

El señor Cruchaga (Presidente).—Aprobado el artículo propuesto.

El señor Cruchaga (Presidente).—En votación el artículo 32.

El señor Secretario.— Artículo 32. El Presidente de la República queda facultado para percibir anticipadamente y desde luego, todo o parte de las rentas de los arrendamientos que autorizara el artículo 30, pudiendo estipular en este caso descuentos sobre ellas, no mayores del 4 o/o anual con relación a las fechas en que se efectúen los pagos anticipados.

En los casos en que los arrendamientos de que trata, se celebraren con personas que hubieren pagado anticipadamente las rentas de los arrendamientos que estuvie-

ren en vigencia, las sumas que el Fisco deba restituirles por las rentas correspondientes a las cabidas que ellas restituyan anticipadamente en conformidad al artículo 30, serán de abono al pago anticipado que autoriza el inciso anterior.

El 90 por ciento de los fondos que el Fisco perciba en conformidad a lo dispuesto en este artículo se destinará a la adquisición de material de guerra y a satisfacer las necesidades más urgentes del Ejército, la Armada y la Aviación, en conformidad al plan que al efecto apruebe el Presidente de la República. El resto de estos fondos se destinará a inversiones de interés especial para la provincia de Magallanes, como trabajos de exploración y sondaje de yacimientos petrolíferos, servicios de aviación, subvenciones a compañías de navegación cuyas líneas lleguen hasta Magallanes, etc.

En este artículo hay indicaciones de los honorables señores Rivera, Bórquez, Rodríguez de la Sotta, Estay y Maza.

El señor **Schnake**. — También una mía.

El señor **Secretario**. — También una del honorable señor Schnake, que dice:

"Concordar los incisos 1 y 2 con el artículo 30."

Propone también el honorable Senador reemplazar el inciso final por un artículo que diga:

El 25 por ciento de los fondos que el Fisco perciba en conformidad al artículo 32, se destinará a la instalación y dotación de las colonias cooperativas y colectivas; el 50 por ciento a satisfacer necesidades de la provincia de Magallanes; y el 25 por ciento restante para financiar un plan de frigoríficos y carros frigoríficos a lo largo del país.

Del honorable señor Estay:

Para agregar al final del inciso 1.º el siguiente inciso:

Las personas naturales o jurídicas que se acujan a lo dispuesto en el inciso 1.º de este artículo, tendrán que hacerlo dentro del primer año de la vigencia de esta ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Rivera, relacionada con los incisos 1.º, 2.º y 3.º.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Tal vez podríamos dar por aprobado el inciso 1.º en la forma propuesta por el honorable señor Rivera.

El señor **Secretario**. — El inciso quedaría redactado así:

"El Presidente de la República queda facultado para percibir anticipadamente y desde luego, todo o parte de los precios de los arrendamientos a que se refiere el artículo 30, pudiendo estipular en estos casos descuentos no mayores de 4 por ciento."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobado el inciso 1.º en la forma que se ha leído.

Aprobado.

Indicación del mismo honorable Senador en el inciso 2.º

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay una indicación mía para agregar una frase al inciso 1.º, señor Presidente. Es indispensable ponerla, como consecuencia de la fórmula que yo propuse y que aprobó el Honorable Senado.

El señor **Secretario**. — La indicación de Su Señoría dice:

Agregar al inciso 1.º la siguiente frase:

"La renta de arrendamiento que debe pagarse cada año, menos los descuentos por intereses sobre el saldo del capital adeudado, se imputará anualmente al monto del anticipo, hasta su total extinción."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobado este agregado al inciso primero.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la modificación que propone el honorable señor Rivera en el inciso segundo para cambiar las palabras: "las rentas" por "los precios".

Aprobado.

El señor **Schnake**. — Como se acaba de aprobar un descuento del 4 por ciento anual para aquellos arrendatarios que paguen anticipadamente las rentas de arrendamiento, deseo que quede bien establecido que se trata de un descuento anual simple, como lo ha manifestado el señor Ministro y no de un descuento con interés compuesto.

Como el inciso en esta parte no está claro,

deseo que quede constancia en el acta de la declaración del señor Ministro de que se tratara de un descuento con interés simple.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Cómo se podría entender que se refiere a interés compuesto?

El señor **Schnake**.— Por que así se hizo otra vez.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— En 1924 se hizo con el interés compuesto.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor Rivera para que después de la palabra "petrolíferos", se diga: "servicios de navegación y de aviación, subvenciones a compañías de navegación cuyas líneas lleguen hasta Magallanes y otros"

El señor **Schnake**.— Me parece que lo previo es votar primeramente una idea antes del inciso que acaba de leer el señor Secretario. Hay conveniencia en determinar si parte de estos fondos se van a dedicar a la defensa nacional o no, porque según lo que se apruebe tendrán o no cabida algunas indicaciones de las formuladas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). Está en votación la indicación formulada por el honorable señor Rivera respecto del inciso 2.º

El señor **Schnake**.— Me refiero, señor Presidente, a que parte de esta renta de arrendamiento que según aquí se indica, es del 90 por ciento, será dedicada a la adquisición de material de guerra y a satisfacer las necesidades más urgentes del Ejército.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Se podría someter primeramente a votación la idea de destinar un tanto por ciento a la defensa nacional, y en seguida cual sería este tanto por ciento, si 90 u 85 por ciento.

El señor **Bórquez**.— Tengo una indicación para reducir este tanto por ciento a 85.

El señor **Ossa**.— Podría votarse la primera parte del inciso 3.º.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Consulto a la Sala la idea de destinar un tanto por ciento a la defensa nacional, dejándose para más adelante el tanto por ciento que se destinará a este objeto.

Si no hay inconveniente se dará por aceptada esta idea.

Aceptada.

Ahora consulto a la Sala si este porcentaje es de 90 o de 85 por ciento.

El señor **Maza**.— Yo he propuesto que sea el 80 por ciento para destinar el resto a otras necesidades que, a mi juicio, también sirven para la defensa nacional.

El señor **Schnake**.— He propuesto un 75 por ciento lo que significa que quedaría un 25 por ciento para la defensa nacional y el honorable señor Bórquez ha propuesto el 85 por ciento.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En primer término hay que votar el tanto por ciento. El proyecto propone el 90 por ciento, el honorable señor Bórquez el 85, el honorable señor Maza el 80 y el honorable señor Schnake ha propuesto el 25 por ciento.

El señor **Silva Cortés**.— Sería conveniente saber qué propone el Gobierno.

El señor **Maza**.— La votación sobre el 90, 85, 80 y el 25 por ciento no tiene fundamento. Quien sabe si sería mejor invertir el orden de la votación y pronunciarse acerca de si el Honorable Senado acepta que se destine parte de estos fondos a ciertas obras.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Creo que valdría la pena establecer un tanto por ciento para la defensa nacional que lo fijará el Honorable Senado y el resto para las necesidades de Magallanes, en forma más o menos detallada, pero no un porcentaje taxativo para cada una de esas necesidades, porque la inversión de las cantidades en esas necesidades es más bien una cuestión de orden administrativo.

El señor **Maza**.— El inciso, tal como lo propone la Comisión, destina el 90 por ciento para la adquisición de material de guerra y no para la defensa nacional, y también a satisfacer las necesidades más urgentes del Ejército, Marina y Aviación.

La adquisición de material de guerra es una parte, tal vez la menos importante de la defensa nacional. En cambio, hay algunas indicaciones que tienden, precisamente, a lo más amplio que es la defensa.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Puede el Honorable Senado agregar algunas frases que signifiquen

lo que Su Señoría ha manifestado; pero yo me refiero a que el 10 por ciento que destine a otras necesidades no se detalle, que sea simplemente para inversión en intereses especiales de la provincia de Magallanes, como tal cosa, por ejemplo; pero que no se detallen tantos millones para esto y tantos para esto otro.

El señor **Maza**.— En la indicación que he propuesto no detallo cuánto se invierta en cada caso, sino lo que me parece más necesario, y todo ello tiene relación con la defensa nacional.

El señor **Bórquez**.— Yo he enumerado las necesidades de Magallanes, porque conozco esa región y se me ha pedido que exponga en el Honorable Senado las necesidades cuya atención más apremia.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— ¿Cuál es la indicación del honorable señor Maza?

El señor **Secretario**.— 1) En el inciso tercero, cambiar "90" por ciento por "80" por ciento.

2.) En el mismo inciso tercero, cambiar el punto que hay después de la palabra "República", en un punto y coma, agregándole lo siguiente: "...a lo menos una décima parte de la cantidad expresada se entregará a la Línea Aérea Nacional, como subvención extraordinaria, para mejorar su material de vuelo y comunicaciones".

3) Cambiar el punto final por un punto y coma, agregándole lo siguiente: "...; y también para la apertura del canal de Ofqui, construcción de vías de comunicación, exploraciones en el territorio, fundación de poblaciones e instalación de regimientos de Zapadores en las provincias de Aysen y Magallanes".

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Yo me permitiría insistir en el proyecto de la Comisión. En primer lugar, que no se baje el 90 por ciento y se destine a la adquisición de armamentos, que es la necesidad primordial. Eso es lo que ha manifestado el señor Ministro de Defensa y yo no estoy autorizado por el Gobierno para aceptar un cambio.

El señor **Walker**.— Votemos en la forma que lo propone la Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación el inciso en la forma que lo propone la Comisión. El 90 por ciento se destinará a la adquisición de material de guerra y demás necesidades de la defensa nacional.

Durante la votación.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Aunque hemos dejado establecida la necesidad evidente de dotar a las Fuerzas Armadas del armamento que necesita, porque actualmente no lo tiene o es deficiente, consideramos que, dedicar este 90 por ciento a esas necesidades, en atención a que la suma que se va a obtener con el arrendamiento de estos terrenos no alcanza a cubrir sino en mínima parte esas necesidades, creemos que es mucho más conveniente dedicarlo a Magallanes, y que se dicten nuevas disposiciones o se establezcan nuevos impuestos, como también propusimos en su oportunidad, para obtener una renta fija alzada que permita, bajo un plan, proveer a las fuerzas armadas en la forma que corresponde.

Por eso, voto que no.

El señor **Lira Infante**.— Creo que cuadra mejor a las necesidades de la defensa nacional la indicación del honorable señor Maza; por eso voto que no.

El señor **Ossa**.— Voto que no, porque creo que se concurre mejor a la defensa nacional dedicando una cuota de lo que va a producir este proyecto, a la apertura del canal de Ofqui y a la construcción de vías de comunicación y exploraciones en el territorio, instalación del regimiento de Zapadores en la provincia de Aysen, tal como propone el honorable señor Maza. Por eso, a pesar de que en la Comisión había informado en favor del 90 por ciento, ahora voto que no, para poder atender con el 10 por ciento a estas otras necesidades.

El señor **Gumucio**.— Pienso como el honorable señor Lira y otros.

Voto que no.

Practicada la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Comisión, quedando, en consecuencia, eliminado el resto de las indicaciones.

El señor **Bórquez**.— Señor Presidente: había una indicación del que habla tendien-

te a destinar hasta 10 millones de pesos, en la parte correspondiente a armamentos, a la construcción de dos escampavías en Valdivia, para las necesidades de Chiloé, Llanquihue, y Aysen, y dos escampavías para Magallanes. La razón es que en Magallanes no hay escampavías y nuestros guarda-faros no disponen siquiera de este elemento para salir a tierra.

Esta indicación ha sido aceptada por el señor Ministro de Defensa Nacional quien me ha autorizado para hacerla.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Al aprobar el inciso 1.º de este artículo se aprobó en la forma propuesta por el honorable señor Rivera, pero con esto quedó eliminada la frase final del inciso propuesto por la Comisión que creo que es necesaria, de modo que habría que agregarla.

El señor **Ríos Arias**.— Se puede decir el 4 por ciento anual.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Muy bien, se podría decir como indica el señor Senador, el 4 por ciento anual.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición se agregará la palabra anual después de la frase el cuatro por ciento, del inciso 1.º

Acordado.

Si no hubiera oposición podríamos continuar la sesión durante una media hora más.

El señor **Hiriart**.— ¿En qué ha quedado la indicación del honorable señor Bórquez?

El señor **Secretario**.— El señor Presidente ha declarado aprobado el inciso tal como lo propone la Comisión, y por consiguiente eliminadas las demás indicaciones.

El señor **Lira Infante**.— Está pendiente una indicación para prorrogar la hora de sesión hasta el término de la votación de este artículo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Con la venia del señor Presidente y respecto a la indicación formulada por el honorable señor Bórquez, debo manifestar al Honorable Senado que me parece que no tendría objeto pronunciarse sobre ella, ya que si el señor Ministro de Defensa está de acuerdo con esta inversión, puede perfectamente hacerla, porque es bastante amplio el plan.

El señor **Bórquez**.— ¿Y qué inconveniente habría en aprobar la indicación?

Tiene por objeto dotar a Magallanes de escampavías que necesita y, al mismo tiempo, se daría trabajo a los obreros de los astilleros de Valdivia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Todo eso puede hacerse dentro del artículo que ha aprobado ya el Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Como ya vá a llegar la hora, si le parece al Honorable Senado podríamos acordar prorrogar la sesión por media hora más.

El señor **Lira Infante**.— Hasta que termine la discusión de este artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición, se acordará prorrogar la hora hasta terminar el despacho de este artículo.

Acordado.

Con la aprobación que prestó el Senado al artículo en la forma propuesta por la Comisión, en el sentido de destinar el 90 por ciento del producto de este proyecto a satisfacer las necesidades de la defensa nacional, la Mesa ha entendido que quedan eliminadas todas las indicaciones que asignaban un objeto determinado a ciertas sumas o porcentajes.

El señor **Bórquez**.— Pero pueden perfectamente destinarse a un objeto determinado los 10.000.000 de pesos, que quedan dentro del 90 por ciento acordado.

El señor **Guzmán**.— Me parece que la indicación propuesta por el honorable señor Bórquez debió haberse votado antes de votarse el artículo total propuesto por la Comisión, puesto que no se trataba precisamente de los porcentajes, sino de destinar determinada suma dentro de ese porcentaje para un objeto determinado. Entiendo que si no se votó entonces esta indicación, debe votarse ahora.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— A fin de facilitar la discusión, propongo al Honorable Senado que volvamos a tomar en consideración la indicación del honorable señor Bórquez y la votemos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Aunque la considero innecesaria, no me opongo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación la indicación del honorable señor Bórquez.

El señor **Bórquez**. — Parece que hay acuerdo del Senado para aprobar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Maza**.— El señor Presidente ha dicho que con la aprobación del artículo propuesto por la Comisión, quedan eliminadas las indicaciones que inciden en este artículo; por mi parte, creo que a pesar de lo aprobado en el inciso 1.º, no queda eliminada la indicación que he propuesto respecto al inciso 2.º

El señor **Estay**.— Y yo he formulado una indicación que no puede quedar eliminada.

El señor **Secretario**.— La indicación del honorable señor Estay es para agregar un artículo nuevo a continuación del artículo 32 y este artículo aún no está despachado.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Yo iba a pedir que, para dejar terminado este título, se votara también la indicación del señor Estay, para agregar un artículo nuevo a continuación del 32.

El señor **Maza**.— Yo me refiero a la indicación que he presentado con el número 3 dentro del inciso 3.º, que amplía la autorización que se da para el empleo del resto de esos fondos.

Dice la parte final del inciso tercero:

"El resto de estos fondos se destinará a inversiones de interés especial para la provincia de Magallanes, como trabajos de exploración y sondaje de yacimientos petrolíferos, servicios de aviación, subvenciones a compañías de navegación cuyas líneas lleguen hasta Magallanes, etc."

Yo propondría que se agregara "para la apertura del Canal de Ofqui, construcción de vías de comunicación, exploraciones en el territorio, fundación de poblaciones e instalación de regimientos de Zapadores en las provincias de Aysen y Magallanes".

Como es una autorización, el Gobierno verá como distribuye ese 10 por ciento.

Debo advertir al Senado que al formular esta indicación, estoy de acuerdo con el señor Ministro de Fomento.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Si es así, acepto la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no se hace observación, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Maza.

Aprobada.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda por resolver la indicación formulada por el honorable señor Estay.

El señor **Secretario**.— El señor Senador propone agregar a continuación del artículo 32 el siguiente:

"Las personas naturales o jurídicas que se acojan a lo dispuesto en el inciso 1.º de este artículo, tendrán que hacerlo dentro del primer año de la vigencia de esta ley".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación la indicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿La acepta el señor Ministro?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Creo que con un año basta.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Estay.

Aprobada.

Queda terminada la discusión del artículo 32.

El señor **Martínez Montt**.— Creo que sería conveniente acordar la supresión de la hora de incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Lira Infante**.— Esa petición debe renovarla el honorable Senador en la sesión de mañana.

El señor **Maza**.— La sesión de mañana de tres a cuatro de la tarde ¿a que está destinada?

El señor **Secretario**.— Al proyecto que reserva la transmisión de noticias a Empresas y periodistas chilenos.

El señor **Maza**.— ¿Y la de diez a doce de la mañana?

El señor **Secretario**.—Fué suprimida, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De acuerdo con la disposición reglamentaria ya citada, la votación seguirá mañana en la sesión de la mañana.

Se levantó la sesión a las 8.20 P. M.

Antonio Orrego Barros
Jefe de la Redacción